

en q. devuelva el expediente q. se le devolvió de los gastos originados en la extinción de Langosta de la Costa de Levante, mediante a q. por el informe de su Aseron en el Conregimto q. se intenta, se acredita no hallarse formado con arreglo a Kales ordenes e instrucciones, mediante a los demas motivos q. se expresan. Entendidos por este Ay. to. acorda: Quede pendiente este asunto para su resolución en otra ca-

villa
 y me son
 en presente a V. S.
 licencias, impresos y otros menudos gastos causa-
 dos en la Reoleccion del impuesto sobre tiendas, y
 puertos publicos, seria conveniente se deviese V. S.
 acordar q. p. papeleta firmada de ambos comisa-
 rios pagare el Tesorero, del caudal q. se le ha entrega-
 do de este ramo, las partidas q. se le previniese a
 cuenta del quatro por ciento destinado por S. M. al
 efecto, y finalizado con los mismos interinos documen-
 tos se formalizaria el libramto del total: V. S. sin
 embargo dispondra lo mas oportuno. Cantug. 6 de
 Noviembre de 1815 = Pedro Lapeña = Toré Maria Gon-
 zalez = Entendida la anterior exposicion por
 este Ayuntamiento. acorda: Que se execute lo q. ex-
 presan los q. dicen para cuyo efecto se haga sa-
 ber al Depositario D. Mateo Marcos

Los Comisarios de Rentas de Nicolas Lambertin, y D.
 Victoriano Lopez Llanos hacen presente por escrito a esta
 Ciudad: que estando proximo la de Sta. Catalina q. se
 celebra por voto, desean saber, si se ha de verificar

esta

